ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	30 de junio de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
OBJETO A CONTRATAR	**"SUMINISTRAR MATERIALES DE CANTERA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INTERVENCION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, ASI COMO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL, DEPORTIVA Y DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA"**

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros, con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Expuesto lo anterior el Almacén General plantea de forma específica la necesidad de contratar el **"SUMINISTRO MATERIALES DE CANTERA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INTERVENCION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, ASI COMO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL, DEPORTIVA Y DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA"**

En este sentido, el Municipio de La Mesa – Cundinamarca, como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución.

Asimismo, el Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991 y conforme las disposiciones jurídicas vigentes que regulan el desarrollo jurídico de su actuar en materia publica, se encuentra desarrollando de manera constante acciones tendientes al cumplimiento institucional de las finalidades de la administración, con el objetivo de fortalecer su capacidad institucional, y garantizar la adecuada prestación de sus servicios.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las políticas de desarrollo acogidas por esta Administración y en cumplimiento de los fines del Estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, entre los firmes propósitos de la actual Administración, está el de velar por el fortalecimiento institucional y el acompañamiento decidido y constante a las dependencias que hacen parte de la Alcaldía Municipal, para que en una labor conjunta, comprometida y responsable, se trabaje armónicamente dentro de los propósitos planteados en el Programa de Gobierno y actual Plan de Desarrollo Municipal, así como el cumplimiento del Plan de Mantenimientos de la vigencia, teniendo como prioridad el mantenimiento de la infraestructura de transporte vial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identificó la necesidad contar con el suministro permanente de los materiales y demás insumos necesarios para realizar mantenimientos, reparaciones y/o adecuaciones ocasionales e inmediatas en la red vial urbana y rural del municipio.

Para suplir la mencionada necesidad, la Administración Municipal adelantará el presente proceso por las razones anteriormente expuestas, por lo cual la Administración Municipal requiere seleccionar un proveedor que cumpla con el objeto del presente proceso, con la finalidad de

ofrecer las herramientas para suplir las necesidades incluidas en el plan de mantenimiento y en la proyección de las diferentes adecuaciones por realizar correspondientes a la infraestructura de vial

También se determinó desde la perspectiva administrativa que el método del suministro permanente de dichos materiales es más eficiente que realizar varios procesos durante el año para la compra de insumos; de esta manera se conseguirán mejores resultados, mayor oportunidad de respuesta y permitirá que se invierta tiempo en otro tipo de actividades también necesarias para la Administración, además de obtener mejores precios y mantener los mismos durante toda la vigencia del contrato.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario y conveniente llevar a cabo el proceso de contratación que tiene por objeto: **"SUMINISTRAR MATERIALES DE CANTERA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INTERVENCION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENT0 DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, ASI COMO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL, DEPORTIVA Y DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA"**

2. CONTEXTO ECONOMICO

1. Aspectos Generales del Mercado:

El banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de acuerdo a la actividad económica. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, teniendo en cuenta la naturaleza y destinación de los bienes, se ubicará en el sector construcción.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones: agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de Obras civiles: agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

El sector de ferreterías y su desarrollo están ligados directamente con el comportamiento del sector de la construcción, el crecimiento de este sector se dio impulsado por políticas públicas (programa de viviendas de interés social, licitaciones y concesiones) y por la inversión privada tanto nacional como extranjera; cobró mucho dinamismo, construyendo obras de interés social, edificios de apartamentos y oficinas, participando en licitaciones y concesiones, entre otros.

Los problemas de la cadena de suministro global generados por la pandemia que aún siguen vigentes, abren la posibilidad de las ferreterías para convertirse en importantes proveedores y aliados para el segmento industrial. Es así que la especialización de la oferta será clave, ya que el mercado de insumos ferreteros para la industria es muy amplio, específico y es necesario contar con portafolios especializados para atender a la industria. Adicional, en esta línea de negocio los productos relacionados con mantenimiento y procesos de fabricación tendrán en 2025 una gran oportunidad.

A pesar de que el sector ferretero, al igual que el resto del comercio se vio afectado debido a la pandemia, el interés general en los arreglos del hogar, las remodelaciones y las adecuaciones para el teletrabajo, generó una importante dinámica en el mercado de los materiales de construcción.

De acuerdo con la más reciente Encuesta Mensual de Comercio presentada por el DANE, En el periodo de febrero de 2023 a enero de 2025 en comparación con el periodo de febrero de 2022 a enero de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 6,9%. En este periodo, quince líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las cuatro (4) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -4,2 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería con 0,1 puntos porcentuales.

Luego de la coyuntura generada por la pandemia, pueden venir nuevos temas para tener en cuenta. La escasez de productos o materias primas, los altibajos del peso frente al dólar, y la inflación son algunos de los más relevantes.

Por otra parte, se resalta que es importante que el ferretero esté atento sobre las oportunidades que ofrece el contexto, pues sin duda el gran apalancamiento que está moviendo el sector edificador, que de acuerdo con el portal “FIERROS”, el sector ferretero en Colombia ha logrado un crecimiento constante en las últimas décadas, con un estimado de 4% anual. A pesar de las dificultades que ha enfrentado, como la caída del 9.1% en 2020 debido a la pandemia, el sector se recuperó en 2021 con un crecimiento histórico del 22.1%. En 2022, las ventas de ferretería registraron un aumento del 3.6%, después de ajustar el efecto de la inflación. Este crecimiento continuo demuestra la capacidad de adaptarse a situaciones adversas y la importancia de las ferreterías en la economía colombiana

Para el caso concreto se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia, y un lugar especializado ya sea para su producción o para su comercialización.

- **CONTEXTO GENERAL DEL SECTOR**

El objeto contractual en estudio está orientado a garantizar el **suministro oportuno y adecuado de materiales de cantera e insumos** requeridos para la ejecución de actividades de **intervención, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial urbana y rural, así como de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de equipamiento municipal** del municipio de La Mesa, Cundinamarca.

Este objeto se inscribe dentro del sector económico de la **industria de materiales de construcción** y del **comercio especializado de insumos para obras civiles**, con especial énfasis en agregados pétreos (triturados, recebos, gravas, arenas), concretos, mezclas asfálticas, tuberías, geotextiles y demás productos relacionados con la ejecución de obras públicas.

- **1.1 Caracterización del sector**

En Colombia, este sector es estratégico para el desarrollo de infraestructura pública y se encuentra estrechamente vinculado a la dinámica del sector constructor. Abarca actores económicos que incluyen:

- Productores y procesadores de materiales de cantera.
- Comerciantes mayoristas de insumos para obras civiles.
- Transportadores especializados en carga pesada a zonas urbanas y rurales.
- Proveedores de concreto premezclado y mezclas asfálticas.

La **oferta empresarial** se compone principalmente de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), con operación local y regional, muchas de las cuales se encuentran inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) como proveedores de bienes o contratistas de obra. La cadena productiva presenta una **alta dependencia de variables externas**, tales como:

- Costos de transporte (combustible, peajes, condiciones viales).
- Variabilidad en el suministro de materias primas (canteras con restricciones ambientales o geográficas).
- Estacionalidad en la demanda (proyectos de infraestructura pública asociados a vigencias presupuestales y clima).
- **1.2 Dinámica regional en Cundinamarca**

El municipio de La Mesa, por su ubicación geográfica y condiciones topográficas, mantiene una alta demanda de materiales de cantera para el mantenimiento de vías terciarias y urbanas, así como para la adecuación de infraestructura física. Sin embargo, la oferta local de materiales presenta **limitaciones de escala, logística y certificación**, lo que hace necesario contratar proveedores con capacidad probada para cumplir con volúmenes, especificaciones técnicas y cronogramas exigentes.
En la región se ha evidenciado una participación recurrente de empresas con operación en municipios como Facatativá, Tocaima, Anapoima, Soacha y Bogotá D.C., las cuales concentran plantas de procesamiento, centros de distribución y logística de transporte especializada. Muchas de estas empresas cuentan con registro vigente en el RUP y experiencia en procesos similares en otros entes territoriales del departamento

- **1.3 Normatividad técnica y ambiental aplicable**

El suministro de estos materiales está regulado por normas técnicas y ambientales, incluyendo:
- Normas ICONTEC como la NTC 174, NTC 3727 y NTC 4205 para agregados y mezclas.
- Requisitos del **INVÍAS y el IDU** sobre características mecánicas y granulometría.
- Licencias ambientales para extracción de materiales, emitidas por la CAR y demás autoridades competentes.
- Reglamentación sobre transporte de materiales peligrosos o contaminantes en zonas urbanas y rurales.

En este contexto, se requiere que los proveedores cuenten con **capacidad técnica, financiera y logística** que les permita cumplir con estándares de calidad, continuidad de suministro y respuesta en condiciones topográficas complejas.

2. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL GASTO.

Aspectos Generales de la Demanda:

Acorde con la información consultada en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP, se encuentra que entidades públicas han adelantado procesos de selección relacionados con el objeto que la ALCALDÍA DE LA MESA – CUNDINAMARCA, pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado se encuentran:

Año	Entidad	Objeto	Valor	Vinculo SECOP
2022	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE	$ 90.000.000.00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13120619
2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE cachipay	SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY, CUNDINAMARCA."	$ 200.000.000.00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14069721
2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE silvania	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SILVANIA.	$ 380.000.000.00	*https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13781476*

AÑO	ENTIDAD	SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR
2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA	SUMINISTRO DE RECEBO ENTREGADO EN BOCA DE MINA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS MUNICIPALES DE LA MESA CUNDINAMARCA	$102.000.000,00
2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA	SUMINISTRO DE RECEBO ENTREGADO EN BOCA DE MINA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS MUNICIPALES DE LA MESA CUNDINAMARCA	$200.000.000,00
2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA	COMPRA DE RECEBO PARA LAS VÍAS DEL SECTOR RURAL DE LA MESA, CUNDINAMARCA	$399.998.545,00
2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA	SUMINISTRO DE RECEBO B-200 PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA (INCLUYE TRANSPORTE)	$399.746.700,00
2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA	SUMINISTRO DE RECEBO B-200 PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA (INCLUYE TRANSPORTE)	$ 494.448.153,00

3. Aspectos Generales de la Oferta:

Acorde con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, en el marco del proceso que tiene por objeto:**"SUMINISTRAR MATERIALES DE CANTERA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INTERVENCION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, ASI COMO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL, DEPORTIVA Y DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA"**
", podemos encontrar:

30101500 - 30111600 – 30131500 – 40171600 - 26121500 – 27112200 - 40151500 – 40151600 - 30111800 -78101800.

A. Valor estimado para la contratación:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 490.000.000,00) IVA INCLUIDO en la modalidad de MONTO AGOTABLE** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Nota 1: La adjudicación del proceso se llevará a cabo teniendo en cuenta los valores unitarios presentados en la propuesta económica.

Nota 2: No se puede especificar las cantidades a solicitar por ello los recursos se ejecutarán de acuerdo a la necesidad, por lo que se solicita que los proponentes presenten la propuesta económica por valores unitarios. El contrato se realizará por el valor total del presupuesto oficial, colocando como cantidad uno (1) discriminando los valores unitarios estipulados en la oferta ganadora.

3. CONTEXTO TECNICO

El Almacén General plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual que oferte el **MENOR VALOR EN PRECIOS UNITARIOS,** encaminado a lograr contratar el **SUMINISTRAR MATERIALES DE CANTERA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INTERVENCION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, ASI COMO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL, DEPORTIVA Y DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA**

Especificaciones Técnicas a Adquirir:

Se realizó revisión por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio, donde se concluyó que los elementos necesarios y con mayor uso para el mantenimiento y adecuación de los edificios públicos y dependencias de la administración, son los siguientes:

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANT
1	ACERO FIGURADO 60.000 PSI	KG	1,00
2	ACOPLE LAVAMANOS JOSC	UND	1,00
3	ACOPLE SANITARIO JOSC	UND	1,00
4	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1" CON NORMA NTC	UND	1,00
5	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1/2 DILMAR	UND	1,00
6	ADAPTADOR PVC HEMBRA 3/4" CON NORMA NTC	UND	1,00
7	ADAPTADOR PVC MACHO 1/2 DILMAR	UND	1,00
8	ALAMBRE ELÉCTRICO # 10 ARGOS	ROLLO	1,00
9	ALAMBRE ELÉCTRICO # 12 ARGOS	ROLLO	1,00
10	ALAMBRE NEGRO CALIBRE No. 18	KG	1,00
11	ALICATE 8"	UND	1,00
12	ALICATE HOMBRE SOLO 10"	UND	1,00
13	AMARRE PLASTICO NEGRO 20 CM X 100	PAQUETE	1,00
14	ANGULO 3/16 X 1 1/2 X 6 METROS	UND	1,00
15	ARENA AMARILLA	M3	1,00
16	ASFALTO FRIO BOLSA X25 KG	UND	1,00
17	BLOQUE No. 4 - 33 X 9 X 23 CM	UND	1,00
18	BLOQUE No. 5 - 33 X 23 X 11,5 CM	UND	1,00
19	BOMBILLO 20W	UND	1,00
20	BROCA PARA PARED 1/2"- EN ESPIRAL	UND	1,00
21	BROCA PARA PARED 1/4" - EN ESPIRAL	UND	1,00
22	BROCA PARA PARED 3/8" - EN ESPIRAL	UND	1,00
23	BROCA PARA PARED 5/16" - EN ESPIRAL	UND	1,00
24	BROCHA DE 3"	UND	1,00
25	BUJE SOLDADO 1' X 1/2" CON NORMA	UND	1,00
26	BUJE SOLDADO 3/4" X 1/2" CON NORMA	UND	1,00
27	CABLE 7 HILOS N° 08 THW 100 MTS	ROLLO	1,00
28	CABLE 7 HILOS N° 10 THW 100 MTS	ROLLO	1,00
29	CABLE 7 HILOS N° 12 THW 100 MTS	ROLLO	1,00
30	CABLE DUPLEX # 2 X 10	ML	1,00
31	CABLE DUPLEX # 2 X 14	ML	1,00
32	CAL HIDRATADO X 10 KG	UND	1,00
33	CANDADO # 20 - LINEA ECONOMICA	UND	1,00

34	CANDADO # 25 - LINEA ECONOMICA	UND	1,00	
35	CANDADO # 30 - LINEA ECONOMICA	UND	1,00	
36	CANDADO # 40 - LINEA ECONOMICA	UND	1,00	
37	CANDADO # 50 - LINEA ECONOMICA	UND	1,00	
38	CANDADO # 60 - LINEA ECONOMICA	UND	1,00	
39	CARETA DE MALLA	UND	1,00	
40	CARETA PARA SOLDAR - LINEA ECONOMICA	UND	1,00	
41	CEMENTO BLANCO X 40Kg	BLTO	1,00	
42	CEMENTO GRIS X UNIDAD X 50 Kg	BLTO	1,00	
43	CEPILLO ACERO MPTOOLS 104	UND	1,00	
44	CERRADURA CILINDRICA PARA BAÑO CON POMO METALICO	UND	1,00	
45	CERRADURA DE INGRESO TIPO BOLA	UND	1,00	
46	CERRADURA POMO MARCA - FANAL TUBULAR ESTILO BOLTON	UND	1,00	
47	CHAZO 1/4"- TORNILLO- PAQUETE X 100	PAQUETE	1,00	
48	CHAZO 3/16" TORNILLO- PAQUETE X 100	PAQUETE	1,00	
49	CHAZO 5/16"- TORNILLO- PAQUETE X 100	PAQUETE	1,00	
50	CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE TEMFLEX 3M 18MT**	UND	1,00	
51	CINTA ANTIDESLIZANTE Negra De 18 M X 50 Mm Con Adhesivo	UND	1,00	
52	Cinta De Señalizacion Rollo De 500m	UND	1,00	
53	CINTA ENMASCARAR DE 1" 40 YDS CELLUX	UND	1,00	
54	CLAVIJA CONECTOR MACHO POLO A TIERRA 15A	UND	1,00	
55	CLAVIJA HEMBRA	UND	1,00	
56	CUERDA ESTÁTICA PARA RESCATE VERTICAL FABRICADA EN MATERIALES DE ALTA CALIDAD, 100% POLIAMIDA 12MM	ML	1,00	
57	DECAMETRO (CINTA METRICA) x 100 metros LINEA ECONOMICA	UND	1,00	
58	DESTORNILLADOR JUEGO 6 PIEZAS AMARILLO RANGER	UND	1,00	
59	DISCO DE CORTE DIAMANTADO DE 9" - SEGMENTADO	UND	1,00	
60	DISCO DESBASTE	UND	1,00	
61	DISCO DIAMANTADO CONTINUO DE 7" JOSC	UND	1,00	
62	DRIVERS PARA PANELES LED 48W (600MAH)	UND	1,00	
63	EMULSION ASFALTICA SIKA 18 KG - CANECA	UND	1,00	
64	ESCALERA 06 PASOS SOPORTA 90 KILOS	UND	1,00	
65	ESCOBA DE JARDIN PLASTICA DE 20 DIENTES CON MANGO EN MADERA	UND	1,00	
66	ESPATULA 4" INOX	UND	1,00	
67	ESTUCO PLASTICO x INTERIORES	GALON	1,00	
68	EXTENSIÓN DE CORRIENTE POLO TIERRA 10M CABLE BLANCO ECA101	UND	1,00	
69	FLOTADOR PARA SANITARIO TIPO BOLA CON BRAZO METALICO, SIN VALVULA NI ACCESORIOS	UND	1,00	

70	GEOTEXTIL NT 1600S / 1mt x 3.5 mt	MT	1,00	
71	GRATA TIPO CEPILLO	UND	1,00	
72	GUANTES DE CARNAZA	UND	1,00	
73	GUANTES DE TRABAJO DE SEGURIDAD ROJO CON RECUBRIIENTO DE POLIURETANO	UND	1,00	
74	IMPERMEABILIZANTE INVERCRYL TRANSPARENTE x 750 Grms - BOLSA	UND	1,00	
75	IMPRIMANTE DE VINILO - PVA	GALON	1,00	
76	JUEGO x 06 BROCAS DE TUSTENO - PARA CONCRETO	JUEGO	1,00	
77	JUEGO x 06 BROCAS METAL	UND	1,00	
78	LADRILLO RECOCIDO 20X10X6 CM	UND	1,00	
79	LAMINA - COLABORANTE METALDECK CAL 22 - 940Mm x 5100Mm	UND	1,00	
80	LIMPIADOR PVC DE 1/32 Gln (118 ml)	UND	1,00	
81	LINTERNA RECARGABLE 19LED 2820 1600MAH RECARGA CON CABLE ILE06	UND	1,00	
82	LLAVE PARA LAVAMANOS TIPO PALANCA - LINEA ECONOMICA - COLOR PLATA - MATERIAL ABS	UND	1,00	
83	LLAVE PARA LAVAPLATOS TIPO MESON - LINEA ECONOMICA - COLOR PLATA - MATERIAL ABS	UND	1,00	
84	LONAS VACIAS NUEVAS CAPCAIDAD 50 Kg	UND	1,00	
85	MACHETE AGUILA CORNETA DE 18" NIQUEL 3 CANALES *	UND	1,00	
86	MALLA GALVANIZADA CALIBRE 10,5 x 2 MTS DE ALTO HUECO DE 2 1/4 x 10 MTS DE LARGO	UND	1,00	
87	MALLA GAVION ORIGINAL 2x1x1 - 8X10 CM - ALTA RESISTENCIA	UND	1,00	
88	MARCO SEGUETA 12"	UND	1,00	
89	MARTILLO DE UÑA 16Onz	UND	1,00	
90	MULTITOMA 6 SALIDAS 0.85M MERCURY ECA52	UND	1,00	
91	ODÓMETRO DE RUEDA DIGITAL	UND	1,00	
92	PALA CUADRADA N.2 REF 4303 HERRAGRO	UND	1,00	
93	PALIN HOYADOR REF 5406-16 HERRAGRO	UND	1,00	
94	PEGACOR PARA ENCHAPE	KG	1,00	
95	PERFIL METALICO CUADRADO 60x60 - 1.50mm - 6.00 MTS	UND	1,00	

	96	PERFIL METALICO RECTANGULAR 120x60 - 1.50mm - 6.00 MTS	UND	1,00	
	97	PIE AMIGO REFORZADO 10 X 12"	UND	1,00	
	98	PIE AMIGO REFORZADO 15 X 15"	UND	1,00	
	99	PIE AMIGO REFORZADO 20 X 20"	UND	1,00	
	100	PIE AMIGO REFORZADO 30 X 30"	UND	1,00	
	101	PIE AMIGO REFORZADO 6 X 8"	UND	1,00	
	102	PILA ALKALINA AA (PACK x 02 UNIDADES)	UND	1,00	
	103	PILA ALKALINA AAA (PACK x 02 UNIDADES)	UND	1,00	
	104	PINTURA BLANCA TIPO 1 x 5 Galones	CANECA	1,00	
	105	PINTURA BLANCA TIPO 2 x 5 Galones	CANECA	1,00	
	106	PINTURA DE ACEITE BLANCA	GALON	1,00	
	107	PINTURA DE ACEITE NEGRA	GALON	1,00	
	108	PINTURA DE ACEITE ROJA	GALON	1,00	
	109	PINTURA DE ACEITE VERDE	GALON	1,00	
	110	PINTURA TIPO TRAFICO COLOR AMARILLO	GALON	1,00	
	111	PIOLA X MADEJA NO. 10*	UND	1,00	
	112	PISO CERAMICO PARA EXTERIORES	M2	1,00	
	113	PISO CERAMICO PARA INTERIORES	M2	1,00	
	114	POLIN DE MADERA 4X4 3 MTS DE LARGO	UND	1,00	
	115	PONCHADORA DE CABLES 4"	UND	1,00	
	116	PORTA HERRAMIENTAS EN CARNAZA - 6 BOLSILLOS	UND	1,00	
	117	RASTRILLO DE 16 DIENTES METALICO	UND	1,00	
	118	REFLECTOR 400 W	UND	1,00	
	119	RODILLO DE 9" FELPA	UND	1,00	
	120	ROLLO DE MANGUERA DE JARDIN x m (METRO LINEAL)	ML	1,00	
	121	ROLLO DE PLASTICO NEGRO CALIBRE 6 - 4 x 100 MTS	ROLLO	1,00	
	122	ROSETA	UND	1,00	
	123	SACO DE POLIPROPILENO X 50 KG	UND	1,00	
	124	SANITARIO INCLUIDO ACCESORIOS LINEA ECONOMICA	UND	1,00	
	125	SEGUETA NICHOLSON DE 18"	UND	1,00	
	126	SIKA FLEX BLANCO	UND	1,00	
	127	SILICONA TRANSPARENTE	UND	1,00	
	128	SOLDADURA 3/32 DELGADA - 6013	UND	1,00	
	129	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/32 Gln (118 ml)	UND	1,00	
	130	SUPER BONDER MARCA COMERCIAL	UND	1,00	
	131	TALADRO DE 1/2" PERCUTOR 650W TRUPER REF 15679	UND	1,00	
	132	TEE 1/2" - ROSCADA MATERIAL PVC	UND	1,00	
	133	TEJA FIBROCEMENTO PERFIL 7 #6 183x92cm	UND	1,00	

134	TEJA ZINC ONDULADA 3.658X0.80MT CAL 34 0.20MM	UND	1,00
135	THINER	GALON	1,00
136	TORNILLO PARA CHAZO DE 1/4 (PAQUE X 100)	UND	1,00
137	TUBO CONCRETO REFORZADO 36" x 2.5 Mt - CLASE "V"	UND	1,00
138	TUBO ELECTRICO CONDUIT 3/4 X 3 MT	UND	1,00
139	TUBO GALVANIZADO DE 2" CALIBRE 16 X 6MTS	UND	1,00
140	TUBO NOVAFORT 250 MM 14"	UND	1,00
141	TUBO NOVAFORT 450 MM 18"	UND	1,00
142	TUBO NOVAFORT 600 MM 24"	UND	1,00
143	TUBO NOVAFORT 600 MM 36"	UND	1,00
144	YOYO PARA GUADAÑA	UND	1,00

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	1
2	ARENA LAVADA DE RIO	M3	1
3	GRAVILLA 1/2"	M3	1
4	GRAVILLA 3/4"	M3	1
5	PIEDRA RAJON PARA GAVION	M3	1
6	PIEDRA RAJON PARA MEJORAMIENTO DE BASE	M3	1
7	RECEBO B-200	M3	1
8	RECEBO B-400	M3	1
9	RECEBO B-600	M3	1
10	RECEBO COMUN	M3	1

PRESUPUESTO:

Acorde a la metodología en monto agotable., para la determinación del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el promedio de los precios contenidos en seis (06) cotizaciones tres para elementos de ferretería y tres para los materiales de cantera que obtuvo la administración, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, constatando que cumplen con las características y la calidad exigidas por la entidad. Dichas cotizaciones que, hacen parte de los anexos del presente estudio previo, son las siguientes:

ITEM	EMPRESA
COTIZACIÓN 1	FERRETARIA UNISUR 1 S.A.S.
COTIZACIÓN 2	FERRETARIA GUAYACANES S.A.S.
COTIZACIÓN 3	CJ FERRETARIA S.A.S.

PROMEDIO

					FERRETERIA UNISUR		FERRETERIA GUAYACANES		FERRETERIA CyJ		PROMEDIO 2026
ITEM	MATERIAL	UND	CANT	IVA	Vlr. Sin IVA	Vlr. Total	Vlr.	Vlr. Total	Vlr.	Vlr. Total	
1	ACERO FIGURADO 60.000 PSI	Kg	1,00	19%	$ 6.900	$ 8.211	$ 7.600	$ 9.044	$ 6.210	$ 7.390	**$ 8.214,97**
2	ACOPLE LAVAMANOS JOSC	Und	1,00	19%	$ 9.200	$ 10.948	$ 10.200	$ 12.138	$ 8.280	$ 9.853	**$ 10.979,73**
3	ACOPLE SANITARIO JOSC	Und	1,00	19%	$ 9.200	$ 10.948	$ 10.200	$ 12.138	$ 8.280	$ 9.853	**$ 10.979,73**
4	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1" CON NORMA NTC	Und	1,00	19%	$ 2.900	$ 3.451	$ 3.200	$ 3.808	$ 2.610	$ 3.106	**$ 3.454,97**
5	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1/2 DILMAR	Und	1,00	19%	$ 1.600	$ 1.904	$ 1.800	$ 2.142	$ 1.440	$ 1.714	**$ 1.919,87**
6	ADAPTADOR PVC HEMBRA 3/4" CON NORMA NTC	Und	1,00	19%	$ 1.400	$ 1.666	$ 1.600	$ 1.904	$ 1.260	$ 1.499	**$ 1.689,80**
7	ADAPTADOR PVC MACHO 1/2 DILMAR	Und	1,00	19%	$ 600	$ 714	$ 700	$ 833	$ 540	$ 643	**$ 729,87**
8	ALAMBRE ELÉCTRICO # 10 ARGOS	ROLLO	1,00	19%	$ 384.900	$ 458.031	$ 423.400	$ 503.846	$ 346.410	$ 412.228	**$ 458.034,97**
9	ALAMBRE ELÉCTRICO # 12 ARGOS	ROLLO	1,00	19%	$ 264.800	$ 315.112	$ 291.300	$ 346.647	$ 238.320	$ 283.601	**$ 315.119,93**
10	ALAMBRE NEGRO CALIBRE No. 18	Kg	1,00	19%	$ 13.100	$ 15.589	$ 14.500	$ 17.255	$ 11.790	$ 14.030	**$ 15.624,70**
11	ALICATE 8"	Und	1,00	19%	$ 50.400	$ 59.976	$ 55.500	$ 66.045	$ 45.360	$ 53.978	**$ 59.999,80**
12	ALICATE HOMBRE SOLO 10"	Und	1,00	19%	$ 57.100	$ 67.949	$ 62.900	$ 74.851	$ 51.390	$ 61.154	**$ 67.984,70**
13	AMARRE PLASTICO NEGRO 20 CM X 100	PAQUETE	1,00	19%	$ 25.200	$ 29.988	$ 27.800	$ 33.082	$ 22.680	$ 26.989	**$ 30.019,73**
14	ANGULO 3/16 X 1 1/2 X 6 METROS	Und	1,00	19%	$ 97.800	$ 116.382	$ 107.600	$ 128.044	$ 88.020	$ 104.744	**$ 116.389,93**
15	ARENA AMARILLA	m3	1,00	19%	$ 113.500	$ 135.065	$ 124.900	$ 148.631	$ 102.150	$ 121.559	**$ 135.084,83**
16	ASFALTO FRIO BOLSA X25 KG	Und	1,00	19%	$ 62.700	$ 74.613	$ 69.000	$ 82.110	$ 56.430	$ 67.152	**$ 74.624,90**
17	BLOQUE No. 4 - 33 X 9 X 23 CM	Und	1,00	0%	$ 3.400	$ 3.400	$ 3.800	$ 3.800	$ 3.060	$ 3.060	**$ 3.420,00**
18	BLOQUE No. 5 - 33 X 23 X 11,5 CM	Und	1,00	0%	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.150	$ 3.150	**$ 3.516,67**
19	BOMBILLO 20W	Und	1,00	19%	$ 14.300	$ 17.017	$ 15.800	$ 18.802	$ 12.870	$ 15.315	**$ 17.044,77**
20	BROCA PARA PARED 1/2"- EN ESPIRAL	Und	1,00	19%	$ 23.600	$ 28.084	$ 26.000	$ 30.940	$ 21.240	$ 25.276	**$ 28.099,87**
21	BROCA PARA PARED 1/4" - EN ESPIRAL	Und	1,00	19%	$ 15.200	$ 18.088	$ 16.800	$ 19.992	$ 13.680	$ 16.279	**$ 18.119,73**
22	BROCA PARA PARED 3/8" - EN ESPIRAL	Und	1,00	19%	$ 14.800	$ 17.612	$ 16.300	$ 19.397	$ 13.320	$ 15.851	**$ 17.619,93**
23	BROCA PARA PARED 5/16" - EN ESPIRAL	Und	1,00	19%	$ 13.300	$ 15.827	$ 14.700	$ 17.493	$ 11.970	$ 14.244	**$ 15.854,77**
24	BROCHA DE 3"	Und	1,00	19%	$ 14.300	$ 17.017	$ 15.800	$ 18.802	$ 12.870	$ 15.315	**$ 17.044,77**
25	BUJE SOLDADO 1' X 1/2" CON NORMA	Und	1,00	19%	$ 1.900	$ 2.261	$ 2.100	$ 2.499	$ 1.710	$ 2.035	**$ 2.264,97**
26	BUJE SOLDADO 3/4" X 1/2" CON NORMA	Und	1,00	19%	$ 1.000	$ 1.190	$ 1.100	$ 1.309	$ 900	$ 1.071	**$ 1.190,00**
27	CABLE 7 HILOS N° 08 THW 100 MTS	ROLLO	1,00	19%	$ 650.000	$ 773.500	$ 715.000	$ 850.850	$ 585.000	$ 696.150	**$ 773.500,00**
28	CABLE 7 HILOS N° 10 THW 100 MTS	ROLLO	1,00	19%	$ 516.000	$ 614.040	$ 567.600	$ 675.444	$ 464.400	$ 552.636	**$ 614.040,00**
29	CABLE 7 HILOS N° 12 THW 100 MTS	ROLLO	1,00	19%	$ 310.000	$ 368.900	$ 341.000	$ 405.790	$ 279.000	$ 332.010	**$ 368.900,00**

30	CABLE DUPLEX # 2 X 10	ml	1,00	19%	$ 8.300	$ 9.877	$ 9.200	$ 10.948	$ 7.470	$ 8.889	**$ 9.904,77**
31	CABLE DUPLEX # 2 X 14	ml	1,00	19%	$ 6.400	$ 7.616	$ 7.100	$ 8.449	$ 5.760	$ 6.854	**$ 7.639,80**
32	CAL HIDRATADO X 10 KG	Und	1,00	19%	$ 19.000	$ 22.610	$ 20.900	$ 24.871	$ 17.100	$ 20.349	**$ 22.610,00**
33	CANDADO # 20 - LINEA ECONOMICA	Und	1,00	19%	$ 21.800	$ 25.942	$ 24.000	$ 28.560	$ 19.620	$ 23.348	**$ 25.949,93**
34	CANDADO # 25 - LINEA ECONOMICA	Und	1,00	19%	$ 23.500	$ 27.965	$ 25.900	$ 30.821	$ 21.150	$ 25.169	**$ 27.984,83**
35	CANDADO # 30 - LINEA ECONOMICA	Und	1,00	19%	$ 25.200	$ 29.988	$ 27.800	$ 33.082	$ 22.680	$ 26.989	**$ 30.019,73**
36	CANDADO # 40 - LINEA ECONOMICA	Und	1,00	19%	$ 41.200	$ 49.028	$ 45.400	$ 54.026	$ 37.080	$ 44.125	**$ 49.059,73**
37	CANDADO # 50 - LINEA ECONOMICA	Und	1,00	19%	$ 49.600	$ 59.024	$ 54.600	$ 64.974	$ 44.640	$ 53.122	**$ 59.039,87**
38	CANDADO # 60 - LINEA ECONOMICA	Und	1,00	19%	$ 58.000	$ 69.020	$ 63.800	$ 75.922	$ 52.200	$ 62.118	**$ 69.020,00**
39	CARETA DE MALLA	Und	1,00	19%	$ 66.400	$ 79.016	$ 73.100	$ 86.989	$ 59.760	$ 71.114	**$ 79.039,80**
40	CARETA PARA SOLDAR - LINEA ECONOMICA	Und	1,00	19%	$ 101.600	$ 120.904	$ 111.800	$ 133.042	$ 91.440	$ 108.814	**$ 120.919,87**
41	CEMENTO BLANCO X 40Kg	Blto	1,00	5%	$ 69.600	$ 73.080	$ 76.600	$ 80.430	$ 62.640	$ 65.772	**$ 73.094,00**
42	CEMENTO GRIS X UNIDAD X 50 Kg	Blto	1,00	5%	$ 33.000	$ 34.650	$ 36.300	$ 38.115	$ 29.700	$ 31.185	**$ 34.650,00**
43	CEPILLO ACERO MPTOOLS 104	Und	1,00	19%	$ 25.200	$ 29.988	$ 27.800	$ 33.082	$ 22.680	$ 26.989	**$ 30.019,73**
44	CERRADURA CILINDRICA PARA BAÑO CON POMO METALICO	Und	1,00	19%	$ 63.100	$ 75.089	$ 69.500	$ 82.705	$ 56.790	$ 67.580	**$ 75.124,70**
45	CERRADURA DE INGRESO TIPO BOLA	Und	1,00	19%	$ 79.800	$ 94.962	$ 87.800	$ 104.482	$ 71.820	$ 85.466	**$ 94.969,93**
46	CERRADURA POMO MARCA - FANAL TUBULAR ESTILO BOLTON	Und	1,00	19%	$ 66.600	$ 79.254	$ 73.300	$ 87.227	$ 59.940	$ 71.329	**$ 79.269,87**
47	CHAZO 1/4"- TORNILLO- PAQUETE X 100	PAQUETE	1,00	19%	$ 30.000	$ 35.700	$ 33.000	$ 39.270	$ 27.000	$ 32.130	**$ 35.700,00**
48	CHAZO 3/16" TORNILLO- PAQUETE X 100	PAQUETE	1,00	19%	$ 21.700	$ 25.823	$ 23.900	$ 28.441	$ 19.530	$ 23.241	**$ 25.834,90**
49	CHAZO 5/16"- TORNILLO- PAQUETE X 100	PAQUETE	1,00	19%	$ 35.200	$ 41.888	$ 38.800	$ 46.172	$ 31.680	$ 37.699	**$ 41.919,73**
50	CINTA AISLANTE NEGRA GRANDE TEMFLEX 3M 18MT**	Und	1,00	19%	$ 11.200	$ 13.328	$ 12.400	$ 14.756	$ 10.080	$ 11.995	**$ 13.359,73**
51	CINTA ANTIDESLIZANTE Negra De 18 M X 50 Mm Con Adhesivo	Und	1,00	19%	$ 201.600	$ 239.904	$ 221.800	$ 263.942	$ 181.440	$ 215.914	**$ 239.919,87**
52	Cinta De Señalizacion Rollo De 500m	Und	1,00	19%	$ 31.500	$ 37.485	$ 34.700	$ 41.293	$ 28.350	$ 33.737	**$ 37.504,83**
53	CINTA ENMASCARAR DE 1" 40 YDS CELLUX	Und	1,00	19%	$ 21.800	$ 25.942	$ 24.000	$ 28.560	$ 19.620	$ 23.348	**$ 25.949,93**
54	CLAVIJA CONECTOR MACHO POLO A TIERRA 15A	Und	1,00	19%	$ 8.500	$ 10.115	$ 9.400	$ 11.186	$ 7.650	$ 9.104	**$ 10.134,83**
55	CLAVIJA HEMBRA	Und	1,00	19%	$ 9.200	$ 10.948	$ 10.200	$ 12.138	$ 8.280	$ 9.853	**$ 10.979,73**
56	CUERDA ESTÁTICA PARA RESCATE VERTICAL FABRICADA EN MATERIALES DE ALTA CALIDAD, 100% POLIAMIDA 12MM	Ml	1,00	19%	$ 18.700	$ 22.253	$ 20.600	$ 24.514	$ 16.830	$ 20.028	**$ 22.264,90**
57	DECAMETRO (CINTA METRICA) x 100 metros LINEA ECONOMICA	Und	1,00	19%	$ 130.200	$ 154.938	$ 143.300	$ 170.527	$ 117.180	$ 139.444	**$ 154.969,73**
58	DESTORNILLADOR JUEGO 6 PIEZAS AMARILLO RANGER	Und	1,00	19%	$ 71.400	$ 84.966	$ 78.600	$ 93.534	$ 64.260	$ 76.469	**$ 84.989,80**
59	DISCO DE CORTE DIAMANTADO DE 9" - SEGMENTADO	Und	1,00	19%	$ 63.000	$ 74.970	$ 69.300	$ 82.467	$ 56.700	$ 67.473	**$ 74.970,00**
60	DISCO DESBASTE	Und	1,00	19%	$ 25.200	$ 29.988	$ 27.800	$ 33.082	$ 22.680	$ 26.989	**$ 30.019,73**
61	DISCO DIAMANTADO CONTINUO DE 7" JOSC	Und	1,00	19%	$ 56.300	$ 66.997	$ 62.000	$ 73.780	$ 50.670	$ 60.297	**$ 67.024,77**
62	DRIVERS PARA PANELES LED 48W (600MAH)	Und	1,00	19%	$ 84.000	$ 99.960	$ 92.400	$ 109.956	$ 75.600	$ 89.964	**$ 99.960,00**
63	EMULSION ASFALTICA SIKA 18 KG - CANECA	Und	1,00	19%	$ 183.200	$ 218.008	$ 201.600	$ 239.904	$ 164.880	$ 196.207	**$ 218.039,73**
64	ESCALERA 06 PASOS SOPORTA 90 KILOS	Und	1,00	19%	$ 456.400	$ 543.116	$ 502.100	$ 597.499	$ 410.760	$ 488.804	**$ 543.139,80**

65	ESCOBA DE JARDIN PLASTICA DE 20 DIENTES CON MANGO EN MADERA	Und	1,00	19%	$ 36.200	$ 43.078	$ 39.900	$ 47.481	$ 32.580	$ 38.770	**$ 43.109,73**
66	ESPATULA 4" INOX	Und	1,00	19%	$ 16.200	$ 19.278	$ 17.900	$ 21.301	$ 14.580	$ 17.350	**$ 19.309,73**
67	ESTUCO PLASTICO x INTERIORES	GALON	1,00	19%	$ 54.700	$ 65.093	$ 60.200	$ 71.638	$ 49.230	$ 58.584	**$ 65.104,90**
68	EXTENSIÓN DE CORRIENTE POLO TIERRA 10M CABLE BLANCO ECA101	Und	1,00	19%	$ 12.700	$ 15.113	$ 14.000	$ 16.660	$ 11.430	$ 13.602	**$ 15.124,90**
69	FLOTADOR PARA SANITARIO TIPO BOLA CON BRAZO METALICO, SIN VALVULA NI ACCESORIOS	Und	1,00	19%	$ 52.100	$ 61.999	$ 57.400	$ 68.306	$ 46.890	$ 55.799	**$ 62.034,70**
70	GEOTEXTIL NT 1600S / 1mt x 3.5 mt	Mt	1,00	19%	$ 24.800	$ 29.512	$ 27.300	$ 32.487	$ 22.320	$ 26.561	**$ 29.519,93**
71	GRATA TIPO CEPILLO	Und	1,00	19%	$ 43.700	$ 52.003	$ 48.100	$ 57.239	$ 39.330	$ 46.803	**$ 52.014,90**
72	GUANTES DE CARNAZA	Und	1,00	19%	$ 16.400	$ 19.516	$ 18.100	$ 21.539	$ 14.760	$ 17.564	**$ 19.539,80**
73	GUANTES DE TRABAJO DE SEGURIDAD ROJO CON RECUBRIIENTO DE POLIURETANO	Und	1,00	19%	$ 50.400	$ 59.976	$ 55.500	$ 66.045	$ 45.360	$ 53.978	**$ 59.999,80**
74	IMPERMEABILIZANTE INVERCRYL TRANSPARENTE x 750 Grms - BOLSA	Und	1,00	19%	$ 40.400	$ 48.076	$ 44.500	$ 52.955	$ 36.360	$ 43.268	**$ 48.099,80**
75	IMPRIMANTE DE VINILO - PVA	GALON	1,00	19%	$ 103.400	$ 123.046	$ 113.800	$ 135.422	$ 93.060	$ 110.741	**$ 123.069,80**
76	JUEGO x 06 BROCAS DE TUSTENO - PARA CONCRETO	JUEGO	1,00	19%	$ 116.800	$ 138.992	$ 128.500	$ 152.915	$ 105.120	$ 125.093	**$ 138.999,93**
77	JUEGO x 06 BROCAS METAL	Und	1,00	19%	$ 231.900	$ 275.961	$ 255.100	$ 303.569	$ 208.710	$ 248.365	**$ 275.964,97**
78	LADRILLO RECOCIDO 20X10X6 CM	Und	1,00	0%	$ 1.200	$ 1.200	$ 1.400	$ 1.400	$ 1.080	$ 1.080	**$ 1.226,67**
79	LAMINA - COLABORANTE METALDECK CAL 22 - 940Mm x 5100Mm	Und	1,00	19%	$ 343.700	$ 409.003	$ 378.100	$ 449.939	$ 309.330	$ 368.103	**$ 409.014,90**
80	LIMPIADOR PVC DE 1/32 Gln (118 ml)	Und	1,00	19%	$ 15.600	$ 18.564	$ 17.200	$ 20.468	$ 14.040	$ 16.708	**$ 18.579,87**
81	LINTERNA RECARGABLE 19LED 2820 1600MAH RECARGA CON CABLE ILE06	Und	1,00	19%	$ 124.300	$ 147.917	$ 136.800	$ 162.792	$ 111.870	$ 133.125	**$ 147.944,77**
82	LLAVE PARA LAVAMANOS TIPO PALANCA - LINEA ECONOMICA - COLOR PLATA - MATERIAL ABS	Und	1,00	19%	$ 41.100	$ 48.909	$ 45.300	$ 53.907	$ 36.990	$ 44.018	**$ 48.944,70**
83	LLAVE PARA LAVAPLATOS TIPO MESON - LINEA ECONOMICA - COLOR PLATA - MATERIAL ABS	Und	1,00	19%	$ 85.700	$ 101.983	$ 94.300	$ 112.217	$ 77.130	$ 91.785	**$ 101.994,90**
84	LONAS VACIAS NUEVAS CAPCAIDAD 50 Kg	Und	1,00	19%	$ 2.400	$ 2.856	$ 2.700	$ 3.213	$ 2.160	$ 2.570	**$ 2.879,80**
85	MACHETE AGUILA CORNETA DE 18" NIQUEL 3 CANALES *	Und	1,00	19%	$ 31.900	$ 37.961	$ 35.100	$ 41.769	$ 28.710	$ 34.165	**$ 37.964,97**
86	MALLA GALVANIZADA CALIBRE 10,5 x 2 MTS DE ALTO HUECO DE 2 1/4 x 10 MTS DE LARGO	Und	1,00	19%	$ 329.900	$ 392.581	$ 362.900	$ 431.851	$ 296.910	$ 353.323	**$ 392.584,97**
87	MALLA GAVION ORIGINAL 2x1x1 - 8X10 CM - ALTA RESISTENCIA	Und	1,00	19%	$ 162.200	$ 193.018	$ 178.500	$ 212.415	$ 145.980	$ 173.716	**$ 193.049,73**
88	MARCO SEGUETA 12"	Und	1,00	19%	$ 37.800	$ 44.982	$ 41.600	$ 49.504	$ 34.020	$ 40.484	**$ 44.989,93**
89	MARTILLO DE UÑA 16Onz	Und	1,00	19%	$ 46.200	$ 54.978	$ 50.900	$ 60.571	$ 41.580	$ 49.480	**$ 55.009,73**
90	MULTITOMA 6 SALIDAS 0.85M MERCURY ECA52	Und	1,00	19%	$ 77.300	$ 91.987	$ 85.100	$ 101.269	$ 69.570	$ 82.788	**$ 92.014,77**
91	ODÓMETRO DE RUEDA DIGITAL	Und	1,00	19%	$ 307.500	$ 365.925	$ 338.300	$ 402.577	$ 276.750	$ 329.333	**$ 365.944,83**
92	PALA CUADRADA N.2 REF 4303 HERRAGRO	Und	1,00	19%	$ 54.700	$ 65.093	$ 60.200	$ 71.638	$ 49.230	$ 58.584	**$ 65.104,90**
93	PALIN HOYADOR REF 5406-16 HERRAGRO	Und	1,00	19%	$ 42.000	$ 49.980	$ 46.200	$ 54.978	$ 37.800	$ 44.982	**$ 49.980,00**
94	PEGACOR PARA ENCHAPE	Kg	1,00	19%	$ 5.500	$ 6.545	$ 6.100	$ 7.259	$ 4.950	$ 5.891	**$ 6.564,83**
95	PERFIL METALICO CUADRADO 60x60 - 1.50mm - 6.00 MTS	Und	1,00	19%	$ 161.800	$ 192.542	$ 178.000	$ 211.820	$ 145.620	$ 173.288	**$ 192.549,93**
96	PERFIL METALICO RECTANGULAR 120x60 - 1.50mm - 6.00 MTS	Und	1,00	19%	$ 175.300	$ 208.607	$ 192.900	$ 229.551	$ 157.770	$ 187.746	**$ 208.634,77**
97	PIE AMIGO REFORZADO 10 X 12"	Und	1,00	19%	$ 21.100	$ 25.109	$ 23.300	$ 27.727	$ 18.990	$ 22.598	**$ 25.144,70**
98	PIE AMIGO REFORZADO 15 X 15"	Und	1,00	19%	$ 23.600	$ 28.084	$ 26.000	$ 30.940	$ 21.240	$ 25.276	**$ 28.099,87**

99	PIE AMIGO REFORZADO 20 X 20"	Und	1,00	19%	$ 26.900	$ 32.011	$ 29.600	$ 35.224	$ 24.210	$ 28.810	**$ 32.014,97**
100	PIE AMIGO REFORZADO 30 X 30"	Und	1,00	19%	$ 32.000	$ 38.080	$ 35.200	$ 41.888	$ 28.800	$ 34.272	**$ 38.080,00**
101	PIE AMIGO REFORZADO 6 X 8"	Und	1,00	19%	$ 13.900	$ 16.541	$ 15.300	$ 18.207	$ 12.510	$ 14.887	**$ 16.544,97**
102	PILA ALKALINA AA (PACK x 02 UNIDADES)	Und	1,00	19%	$ 12.200	$ 14.518	$ 13.500	$ 16.065	$ 10.980	$ 13.066	**$ 14.549,73**
103	PILA ALKALINA AAA (PACK x 02 UNIDADES)	Und	1,00	19%	$ 12.200	$ 14.518	$ 13.500	$ 16.065	$ 10.980	$ 13.066	**$ 14.549,73**
104	PINTURA BLANCA TIPO 1 x 5 Galones	Caneca	1,00	19%	$ 337.900	$ 402.101	$ 371.700	$ 442.323	$ 304.110	$ 361.891	**$ 402.104,97**
105	PINTURA BLANCA TIPO 2 x 5 Galones	Caneca	1,00	19%	$ 411.400	$ 489.566	$ 452.600	$ 538.594	$ 370.260	$ 440.609	**$ 489.589,80**
106	PINTURA DE ACEITE BLANCA	GALON	1,00	19%	$ 121.900	$ 145.061	$ 134.100	$ 159.579	$ 109.710	$ 130.555	**$ 145.064,97**
107	PINTURA DE ACEITE NEGRA	GALON	1,00	19%	$ 121.900	$ 145.061	$ 134.100	$ 159.579	$ 109.710	$ 130.555	**$ 145.064,97**
108	PINTURA DE ACEITE ROJA	GALON	1,00	19%	$ 121.900	$ 145.061	$ 134.100	$ 159.579	$ 109.710	$ 130.555	**$ 145.064,97**
109	PINTURA DE ACEITE VERDE	GALON	1,00	19%	$ 121.900	$ 145.061	$ 134.100	$ 159.579	$ 109.710	$ 130.555	**$ 145.064,97**
110	PINTURA TIPO TRAFICO COLOR AMARILLO	GALON	1,00	19%	$ 228.600	$ 272.034	$ 251.500	$ 299.285	$ 205.740	$ 244.831	**$ 272.049,87**
111	PIOLA X MADEJA NO. 10*	Und	1,00	19%	$ 12.200	$ 14.518	$ 13.500	$ 16.065	$ 10.980	$ 13.066	**$ 14.549,73**
112	PISO CERAMICO PARA EXTERIORES	m2	1,00	19%	$ 85.900	$ 102.221	$ 94.500	$ 112.455	$ 77.310	$ 91.999	**$ 102.224,97**
113	PISO CERAMICO PARA INTERIORES	m2	1,00	19%	$ 85.900	$ 102.221	$ 94.500	$ 112.455	$ 77.310	$ 91.999	**$ 102.224,97**
114	POLIN DE MADERA 4X4 3 MTS DE LARGO	Und	1,00	19%	$ 29.500	$ 35.105	$ 32.500	$ 38.675	$ 26.550	$ 31.595	**$ 35.124,83**
115	PONCHADORA DE CABLES 4"	Und	1,00	19%	$ 75.600	$ 89.964	$ 83.200	$ 99.008	$ 68.040	$ 80.968	**$ 89.979,87**
116	PORTA HERRAMIENTAS EN CARNAZA - 6 BOLSILLOS	Und	1,00	19%	$ 112.600	$ 133.994	$ 123.900	$ 147.441	$ 101.340	$ 120.595	**$ 134.009,87**
117	RASTRILLO DE 16 DIENTES METALICO	Und	1,00	19%	$ 38.600	$ 45.934	$ 42.500	$ 50.575	$ 34.740	$ 41.341	**$ 45.949,87**
118	REFLECTOR 400 W	Und	1,00	19%	$ 330.000	$ 392.700	$ 363.000	$ 431.970	$ 297.000	$ 353.430	**$ 392.700,00**
119	RODILLO DE 9" FELPA	Und	1,00	19%	$ 19.300	$ 22.967	$ 21.300	$ 25.347	$ 17.370	$ 20.670	**$ 22.994,77**
120	ROLLO DE MANGUERA DE JARDIN x m (METRO LINEAL)	ml	1,00	19%	$ 3.100	$ 3.689	$ 3.500	$ 4.165	$ 2.790	$ 3.320	**$ 3.724,70**
121	ROLLO DE PLASTICO NEGRO CALIBRE 6 - 4 x 100 MTS	ROLLO	1,00	19%	$ 306.800	$ 365.092	$ 337.500	$ 401.625	$ 276.120	$ 328.583	**$ 365.099,93**
122	ROSETA	Und	1,00	19%	$ 6.400	$ 7.616	$ 7.100	$ 8.449	$ 5.760	$ 6.854	**$ 7.639,80**
123	SACO DE POLIPROPILENO X 50 KG	Und	1,00	19%	$ 210.100	$ 250.019	$ 231.200	$ 275.128	$ 189.090	$ 225.017	**$ 250.054,70**
124	SANITARIO INCLUIDO ACCESORIOS LINEA ECONOMICA	Und	1,00	19%	$ 325.000	$ 386.750	$ 357.500	$ 425.425	$ 292.500	$ 348.075	**$ 386.750,00**
125	SEGUETA NICHOLSON DE 18"	Und	1,00	19%	$ 11.700	$ 13.923	$ 12.900	$ 15.351	$ 10.530	$ 12.531	**$ 13.934,90**
126	SIKA FLEX BLANCO	Und	1,00	19%	$ 49.500	$ 58.905	$ 54.500	$ 64.855	$ 44.550	$ 53.015	**$ 58.924,83**
127	SILICONA TRANSPARENTE	Und	1,00	19%	$ 30.200	$ 35.938	$ 33.300	$ 39.627	$ 27.180	$ 32.344	**$ 35.969,73**
128	SOLDADURA 3/32 DELGADA - 6013	Und	1,00	19%	$ 25.200	$ 29.988	$ 27.800	$ 33.082	$ 22.680	$ 26.989	**$ 30.019,73**
129	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/32 Gln (118 ml)	Und	1,00	19%	$ 22.700	$ 27.013	$ 25.000	$ 29.750	$ 20.430	$ 24.312	**$ 27.024,90**
130	SUPER BONDER MARCA COMERCIAL	Und	1,00	19%	$ 32.000	$ 38.080	$ 35.200	$ 41.888	$ 28.800	$ 34.272	**$ 38.080,00**
131	TALADRO DE 1/2" PERCUTOR 650W TRUPER REF 15679	Und	1,00	19%	$ 413.400	$ 491.946	$ 454.800	$ 541.212	$ 372.060	$ 442.751	**$ 491.969,80**
132	TEE 1/2" - ROSCADA MATERIAL PVC	Und	1,00	19%	$ 2.800	$ 3.332	$ 3.100	$ 3.689	$ 2.520	$ 2.999	**$ 3.339,93**
133	TEJA FIBROCEMENTO PERFIL 7 #6 183x92cm	Und	1,00	19%	$ 54.600	$ 64.974	$ 60.100	$ 71.519	$ 49.140	$ 58.477	**$ 64.989,87**
134	TEJA ZINC ONDULADA 3.658X0.80MT CAL 34 0.20MM	Und	1,00	19%	$ 55.300	$ 65.807	$ 60.900	$ 72.471	$ 49.770	$ 59.226	**$ 65.834,77**
135	THINER	GALON	1,00	19%	$ 41.100	$ 48.909	$ 45.300	$ 53.907	$ 36.990	$ 44.018	**$ 48.944,70**
136	TORNILLO PARA CHAZO DE 1/4 (PAQUE X 100)	Und	1,00	19%	$ 17.600	$ 20.944	$ 19.400	$ 23.086	$ 15.840	$ 18.850	**$ 20.959,87**

137	TUBO CONCRETO REFORZADO 36" x 2.5 Mt - CLASE "V"	Und	1,00	19%	$ 1.370.100	$ 1.630.419	$ 1.507.200	$ 1.793.568	$ 1.233.090	$ 1.467.377	**$ 1.630.454,70**
138	TUBO ELECTRICO CONDUIT 3/4 X 3 MT	Und	1,00	19%	$ 9.100	$ 10.829	$ 10.100	$ 12.019	$ 8.190	$ 9.746	**$ 10.864,70**
139	TUBO GALVANIZADO DE 2" CALIBRE 16 X 6MTS	Und	1,00	19%	$ 82.800	$ 98.532	$ 91.100	$ 108.409	$ 74.520	$ 88.679	**$ 98.539,93**
140	TUBO NOVAFORT 250 MM 14"	Und	1,00	19%	$ 699.500	$ 832.405	$ 769.500	$ 915.705	$ 629.550	$ 749.165	**$ 832.424,83**
141	TUBO NOVAFORT 450 MM 18"	Und	1,00	19%	$ 2.538.100	$ 3.020.339	$ 2.792.000	$ 3.322.480	$ 2.284.290	$ 2.718.305	**$ 3.020.374,70**
142	TUBO NOVAFORT 600 MM 24"	Und	1,00	19%	$ 4.697.300	$ 5.589.787	$ 5.167.100	$ 6.148.849	$ 4.227.570	$ 5.030.808	**$ 5.589.814,77**
143	TUBO NOVAFORT 600 MM 36"	Und	1,00	19%	$ 12.776.000	$ 15.203.440	$ 14.053.600	$ 16.723.784	$ 11.498.400	$ 13.683.096	**$ 15.203.440,00**
144	YOYO PARA GUADAÑA	Und	1,00	19%	$ 49.500	$ 58.905	$ 54.500	$ 64.855	$ 44.550	$ 53.015	**$ 58.924,83**

ITEM	EMPRESA
COTIZACIÓN 1	RUMARCO AGREGADOS Y TRANSPORTE
COTIZACIÓN 2	CONSTRUCCIONES YVDP S.A.S.
COTIZACIÓN 3	GRANULARES RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO

PROMEDIO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANT	RUMARCO	GRECO	YVDP	PROMEDIO
1	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	1	$ 209.000,00	$ 196.460,00	$ 221.540,00	$ 209.000,00
2	ARENA LAVADA DE RIO	M3	1	$ 255.000,00	$ 239.700,00	$ 270.300,00	$ 255.000,00
3	GRAVILLA 1/2"	M3	1	$ 220.000,00	$ 206.800,00	$ 233.200,00	$ 220.000,00
4	GRAVILLA 3/4"	M3	1	$ 255.000,00	$ 239.700,00	$ 270.300,00	$ 255.000,00
5	PIEDRA RAJON PARA GAVION	M3	1	$ 182.000,00	$ 171.080,00	$ 192.920,00	$ 182.000,00
6	PIEDRA RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE BASE	M3	1	$ 209.000,00	$ 196.460,00	$ 221.540,00	$ 209.000,00
7	RECEBO B-200	M3	1	$ 154.000,00	$ 144.760,00	$ 163.240,00	$ 154.000,00
8	RECEBO B-400	M3	1	$ 178.000,00	$ 167.320,00	$ 188.680,00	$ 178.000,00
9	RECEBO B-600	M3	1	$ 195.000,00	$ 183.300,00	$ 206.700,00	$ 195.000,00
10	RECEBO COMUN	M3	1	$ 124.000,00	$ 116.560,00	$ 131.440,00	$ 124.000,00

Nota; El valor máximo a oferta por precio unitario de cada bien o servicios es promedio establecido de las cotizaciones efectuadas por el municipio

B. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y el pliego de condiciones la entidad puede solicitar otros indicadores financieros distintos a la liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

a. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La administración municipal considera que para el desarrollo del objeto contractual denominado "**SUMINISTRAR MATERIALES DE CANTERA Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INTERVENCION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENT0 DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, ASI COMO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL, DEPORTIVA Y DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA**
, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece: "Deber de las Entidades Estatales: La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso."

Para los efectos de determinar la muestra a partir de la cual se establecen los indicadores de capacidad financiera y organizacional, acordes al comportamiento del sector y del mercado, analizó la información de procesos de similar objeto registrados en el SECOP I y SECOP II tanto del mismo municipio como de otros correspondientes a la zona donde se ubica este ente territorial, conforme queda expuesto en los documentos que acompañan este estudio.

Los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores de liquidez y endeudamiento, razón de cobertura de intereses; así como los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Es por eso por lo que la capacidad financiera y la capacidad organizacional requerida en un proceso de contratación deben ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

Así, se conformó una muestra total de 38 posibles proponentes teniendo en cuenta que estas empresas han sido proponentes en varios de los procesos consultados de manera reiterada y en diferentes municipalidades donde han llevado a cabo procesos de similar objeto. Dicha muestra una vez depurada según su situación particular ante su RUP, quedó con un total de 17 empresas o posibles proponentes. Luego se hizo el análisis de la información financiera de estos posibles proponentes conforme se registra en la página del RUES por cada uno de ellos por la vigencia fiscal 2024, correspondiente al cierre del último período fiscal. Ello permitió efectuar el análisis sobre un conjunto de empresas con diferentes condiciones financieras que generen impacto en la determinación del indicador respectivo, obviamente previendo que no exista deviación para la resultante del mismo.

Acorde a lo anterior, la ***ALCALDÍA DE LA MESA*** realizó el análisis del sector financiero y organizacional con la información referenciada con anterioridad, siguiendo los lineamientos del **Manual de Colombia Compra Eficiente,** el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera**.** Conforme a la guía, existen los siguientes métodos**: 1. Promedio o media aritmética, 2. Mediana, 3. Media podada, 4. Límites Máximos y 5. Límites Mínimos** y considerando la **Desviación Estándar muestral.** Así las cosas, se depuraron los indicadores sobre los que se fijaron los mismos.

Para la determinación de estos indicadores se observó adicionalmente las condiciones del proceso, expuestas en el respectivo Estudio Previo, objeto y naturaleza del contrato, el Presupuesto Oficial (PO), el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso, tratando que, dadas estas condiciones, se logre obtener una gran pluralidad de oferentes en el desarrollo del proceso que el MUNICIPIO DE LA MESA adelanta.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la misma, la cual servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato. La muestra fue construida tal y como se expone:

No.	ENTIDAD	NIT	TAMAÑO DE EMPRESA / CIUDAD	CODIGO	FILTRO. SECTOR	FUENTE DE INFORMACION
1	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	830129423	Mediana empresa-Bogotá	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
2	TIERRA VIV@ SAS	901519014	Microempresa - Fusa	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
3	TECNISERVICIOS JG SAS	901354400	Microempresa - Bogotá	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
4	SERVICOL E INGENIERÍA	901701753	Microempresa - Bogotá	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
5	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	901263311	Microempresa - Bogotá	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
6	ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	901301891	Pequeña empresa - Vivicencio	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
7	MMIMPORTADORES	900458002	Microempresa - Bogotá	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
8	RUMARCO	900393678	Pequeña Empresa - Bogotá	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
9	PLUSEL INGENIEROS SAS	900465391	Pequeña Empresa - Bogotá	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
10	GRUPO EMPRESARIAL LCS S.A.S	901044822	Pequeña Empresa - Bogotá	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
11	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	900404431	Pequeña Empresa - Bogotá	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
12	INGEMAC INGENIEROS	900616906	Microempresa - El Colegio	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
13	HAG CONSTRUCCIONES SAS	900509759	Microempresa - El Colegio	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
14	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO SAS	900275776	Pequeña empresa-Sesquilé	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
15	DISTRIBUCIONES EYS SAS	900922935	Micro empresa-Bogoá	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
16	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	901146579	Micro empresa-Bogoá	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024
17	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	901341884	Pequeña empresa-Bogotá	301115	Concreto y Morteros	RUP 2024

De esta manera, conforme el Decreto 1510 de 2013 se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez: A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

El Indicador de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 4.10, indicando que esta actividad económica cuenta con 4.10 pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior se determina el **indicador de Liquidez en 4.10.**

INDICADOR DE LIQUIDEZ		INFORMAC. FINANC A DIC. 2024
No	PROVEEDOR	INDICE DE LIQUIDEZ > =
1	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	8,16
2	TIERRA VIV@ SAS	45,85
3	TECNISERVICIOS JG SAS	10,09
4	SERVICOL E INGENIERÍA	2.49
5	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	67.69
6	ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	2,08
7	MMIMPORTADORES	5,05
8	RUMARCO	70,64
9	PLUSEL INGENIEROS SAS	4.13
10	GRUPO EMPRESARIAL LCS S.A.S	4,10
11	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	17,86
12	INGEMAC INGENIEROS	16,27
13	HAG CONSTRUCCIONES SAS	34,68
14	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO SAS	2,02
15	DISTRIBUCIONES EYS SAS	1,87
16	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	23,33
17	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	45,22
	PROMEDIO	**20,52**

Extrapolando Atípicos (x)	2024
MEDIA GEOMÉTRICA	3,89
MEDIANA	4,10
MÁXIMO	10,09
MÍNIMO	1,87
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	3,25

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

Nivel de Endeudamiento: Garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Municipio de La Mesa considera de mayor relevancia este indicador dado que se requiere garantiza un nivel muy bajo que le permita al proponente cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

El Indicador de Endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 47%, acorde a lo anterior se Determina el **indicador de Endeudamiento en el 47%.**

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO		INFORMAC. FINANC A DIC. 2024
No	PROVEEDOR	INDICE DE ENDEUDAM. < =
1	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	22%
2	TIERRA VIV@ SAS	2%
3	TECNISERVICIOS JG SAS	14%
4	SERVICOL E INGENIERÍA	40%
5	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	1%
6	ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	47%
7	MMIMPORTADORES	47%
8	RUMARCO	0%
9	PLUSEL INGENIEROS SAS	12%
10	GRUPO EMPRESARIAL LCS S.A.S	21%
11	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	3%
12	INGEMAC INGENIEROS	5%
13	HAG CONSTRUCCIONES SAS	70%
14	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO SAS	52%
15	DISTRIBUCIONES EYS SAS	37%
16	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	21%
17	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	1%
	PROMEDIO	**23%**

Extrapolando Atípicos (x)	**2024**
MEDIA GEOMÉTRICA	48%
MEDIANA	**47%**
MÁXIMO	70%
MÍNIMO	37%
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	**12%**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, pues A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

El Indicador de Razón de cobertura de Intereses de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 9,44 veces, indicando que los proponentes pueden pagar sus intereses financieros, lo que se puede considerar como una relación sólida, acorde a lo anterior se determina el **índice de Razón de cobertura de intereses en 9,44.**

INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		INFORMAC. FINANC A DIC. 2024
No	PROVEEDOR	INDICE DE R. CONERTURA DE INT. > =
1	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	29,67
2	TIERRA VIV@ SAS	INDETERM.
3	TECNISERVICIOS JG SAS	INDETERM.
4	SERVICOL E INGENIERÍA	67.19
5	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	31,91
6	ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	INDETERM.
7	MMIMPORTADORES	2,79
8	RUMARCO	INDETERM.
9	PLUSEL INGENIEROS SAS	1725,36
10	GRUPO EMPRESARIAL LCS S.A.S	INDETERM.
11	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	38,74
12	INGEMAC INGENIEROS	INDETERM.
13	HAG CONSTRUCCIONES SAS	INDETERM.
14	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO SAS	40,00
15	DISTRIBUCIONES EYS SAS	INDETERM.
16	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	INDETERM.
17	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	238,54
	PROMEDIO	**301,00**

Extrapolando Atípicos (x)	2024
MEDIA GEOMÉTRICA	9,44
MEDIANA	17,35
MÁXIMO	31,91
MÍNIMO	2,79
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	20,59

INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO

El Capital de Trabajo es el parámetro esencial que da el conocimiento de la Capacidad que tiene el posible contratista para iniciar el desarrollo del objeto contratado, hasta el momento en que de acuerdo a los términos de referencia se realice un primer pago parcial de lo contratado.

Se tiene entonces que el indicador de liquidez, no es suficiente para determinar la capacidad corriente, puesto que el indicador de liquidez nos dice las veces que al interior de cada oferente cubre sus deudas u obligaciones a corto plazo, utilizando sus Activos corrientes; en tanto que el indicador de Capital de Trabajo revela los recursos en pesos que le quedan al oferente o posible contratista, después que éste paga sus obligaciones a corto plazo, recursos con los cuales asumirá o cubrirá los costos y gastos de un nuevo contrato.

El Capital de Trabajo de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de un Promedio de $1.602', valor superior al presupuesto del proceso ($490'), por lo que, con el ánimo de propender por una mayor pluralidad de oferentes, se ajusta el **índice de capital de trabajo en el 100% del Valor del Presupuesto Oficial.**

INDICADOR DE RAZÓN DE CAPITAL DE TRABAJO		INFORMAC. FINANC A DIC. 2024
No	*PROVEEDOR*	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO > =
1	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	$ 10.371.476.456
2	TIERRA VIV@ SAS	$ 397.493.605
3	TECNISERVICIOS JG SAS	$ 440.131.486
4	SERVICOL E INGENIERÍA	$ 128.233.289
5	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	$ 212.155.000
6	ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	$ 635.532.838
7	MMIMPORTADORES	$ 161.404.275
8	RUMARCO	$ 330.759.000
9	PLUSEL INGENIEROS SAS	$ 1.574.987.076
10	GRUPO EMPRESARIAL LCS S.A.S	$ 661.521.031
11	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	$ 5.042.233.905
12	INGEMAC INGENIEROS	$ 1.729.050.000
13	HAG CONSTRUCCIONES SAS	$ 2.316.755.094
14	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO SAS	$ 430.145.118
15	DISTRIBUCIONES EYS SAS	-$ 1.377.833.676
16	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	$ 431.499.668
17	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	$ 773.862.000
	PROMEDIO	**$ 1.602.327.490**
	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 530.000.000**

INDICADOR DE RENTABLIDAD DEL PATRIMONIO

Es el indicador que determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El Indicador de Rentabilidad del Patrimonio de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 14%, lo que significa que el sector está siendo productivo; por lo anterior, se determina el **índice de Rentabilidad del Patrimonio en el 14%.**

INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		INFORMAC. FINANC A DIC. 2024
No	PROVEEDOR	INDICE DE RENTAB. PATRIM. > =
1	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	58%
2	TIERRA VIV@ SAS	118%
3	TECNISERVICIOS JG SAS	52%
4	SERVICOL E INGENIERÍA	53%
5	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	14%
6	ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	33%
7	MMIMPORTADORES	7%
8	RUMARCO	0%
9	PLUSEL INGENIEROS SAS	26%
10	GRUPO EMPRESARIAL LCS S.A.S	90%
11	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	12%
12	INGEMAC INGENIEROS	38%
13	HAG CONSTRUCCIONES SAS	6%
14	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO SAS	5%
15	DISTRIBUCIONES EYS SAS	62%
16	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	39%
17	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	33%
	PROMEDIO	38%

Extrapolando Atípicos (x)	2024
MEDIA GEOMÉTRICA	8%
MEDIANA	7%
MÁXIMO	14%
MÍNIMO	5%
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	4%

INDICADOR DE RENTABLIDAD DEL ACTIVO

Es el indicador que determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional para cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El indicador de Rentabilidad del Activo de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 13%, lo que significa que el sector está siendo productivo; no obstante, conforme el comportamiento de la muestra se determina el **índice de Rentabilidad del Activo en el 13%.**

INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO		INFORMAC. FINANC A DIC. 2024
No	**PROVEEDOR**	**INDICE DE RENTAB. ACTIVO > =**
1	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	44%
2	TIERRA VIV@ SAS	115%
3	TECNISERVICIOS JG SAS	44%
4	SERVICOL E INGENIERÍA	32%
5	SUMINISTROS Y ASESORIAS S	14%
6	ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	17%
7	MMIMPORTADORES	4%
8	RUMARCO	0%
9	PLUSEL INGENIEROS SAS	23%
10	GRUPO EMPRESARIAL LCS S.A.S	68%
11	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.	12%
12	INGEMAC INGENIEROS	39%
13	HAG CONSTRUCCIONES SAS	1%
14	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTO DOMINGO SAS	2%
15	DISTRIBUCIONES EYS SAS	38%
16	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	33%
17	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	33%
	PROMEDIO	**31%**

Extrapolando Atípicos (x)	**2024**
MEDIA GEOMÉTRICA	10%
MEDIANA	**13%**
MÁXIMO	17%
MÍNIMO	4%
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	**6%**

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	**Mayor o igual a 4,10**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	**Menor o igual a 47%**
Razon de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	**Mayor o igual a 9,44**
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente.	**100% del Presupuesto Oficial**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	**Mayor o Igual al 14%**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	**Mayor o Igual al 13%**

C. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor del Municipio de la Mesa una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o cualquiera de las establecidas en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio LA MESA identificada con NIT 890.680.026-7.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Por un término de cinco (5), contados a partir de la fecha de aprobación de recibo final.</td><td>30% del valor total del Contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán

vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO LA MESA identificada con NIT 890.680.026-7 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En cuantía equivalente a 400 SMLMV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía de La Mesa identificada con NIT 890.680.026-7
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual
NOTA: EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERMINO PLANTEADO EN LA INVITACIÓN, SO PENA DE NO ACEPTARSE Y APLICAR LAS SANCIONES VIABLES DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL RESPECTIVAS.

NOTA: NO SE ACEPTA EL SERVICIO QUE INCUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Durante la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones por parte del contratista:

a. Prestar el suministro de los elementos contratados y su instalación en debida forma, acorde con el objeto contratado.
b. Entregar los elementos al supervisor y/o almacenista del municipio de la mesa dentro del plazo pactado para la ejecución del contrato y en el sitio convenido dentro de la jurisdicción del municipio.
c. Cumplir con la totalidad de especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio, en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada (los cuales forman parte integral del contrato a celebrar).
d. Cumplir las fechas de entrega de lo contratado, según lo convenido con el contratante, sin exceder el término de ejecución del contrato.
e. El contratista deberá sustituir cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que, de acuerdo con el criterio del municipio, no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que se le efectúe y en las dependencias del Municipio.
f. Asumir y pagar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales.
g. Mantener los precios presentados en su cotización, durante la vigencia del contrato.
h. Contar con los equipos e implementos requeridos y necesarios para el suministro a contratar
i. Constituir las pólizas requeridas por el Municipio de La Mesa – Cundinamarca.
j. Las demás obligaciones acorde con el objeto y la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

a. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b. Ejecutar los servicios o entrega de bienes en las condiciones establecidas en los estudios previos y el contrato celebrado.
c. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d. Cumplir con las metas del Contrato.
e. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
k.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.
l. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.
m. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
n. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (según estudios previos)

4. CONTEXTO REGULATORIO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

Una vez analizada la perspectiva comercial y organizacional, se puede establecer que el mercado cuenta con suficientes proveedores que prestan el servicio de suministro de materiales. Adicionalmente la secretaria de Infraestructura y Obras Pùblicas, realizó un análisis o búsqueda en el portal de contratación y/o procesos (Públicos) SECOP con características similares al de la presente contratación, de lo cual podemos concluir que se evidencia que esta clase de adquisiciones y actividades son adquiridas por entidades del Estado a proveedores seleccionados, existiendo capacidad y pluralidad de proveedores que puedan ofertar dentro del presente proceso.

6. FIRMA

Funcionario Responsable: Nombre: **SONIA YAMILE FAJARDO** Cargo: secretaria de Infraestructura y Obras Públicas	Firma: _____

GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ricson David Cárdenas- Abogados	Asesor Jurídico Externo	
Revisión Técnica	Sonia Yamile fajardo Moreno	Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas	
Original: Oficina Asesora de Jurídica y Contratación			
Nombre del Archivo Sistematizado: C:\Obraspublicas2026\analisis del sector/sa			